



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N° 000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 003507 del 11 de Noviembre de 2020
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05

FECHA:	28	DE:	MARZO	AÑO: 2023
LUGAR:	SEDE CARRILLO			

TEMA:	Socialización PEI
--------------	-------------------

OBJETIVO:	Socializar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional - PEI del Centro Educativo Rural Puente Real
------------------	---

HORA DE INICIO	01:00 p.m.	HORA DE FINALIZACION:	03:00 p.m.
-----------------------	-------------------	------------------------------	-------------------

AGENDA:

- 1) Saludo
- 2) Oración
- 3) Llamada a quorum
- 4) Socialización y aprobación de la agenda y del objetivo de la reunión
- 5) Lectura y aprobación del acta anterior
- 6) Lectura, socialización y aprobación del documento Proyecto Educativo Institucional - PEI del Centro Educativo Rural Puente Real
- 7) Preposiciones y varios.

AGENDA DESARROLLADA

1. La directora da inicio la reunión agradeciendo la asistencia y dando un cordial saludo de bienvenida.
2. La oración. Fue realizada por la docente Rosa Niño en donde dio agradecimiento a Dios por los dones recibidos.
3. Llamada a quorum: asistieron todos los miembros que pertenecen al consejo directivo.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"
Cerpuentereall@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 003507 del 11 de Noviembre de 2020
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05

4. La directora realizo la lectura de la agenda del día y explico el objetivo de la reunión los cuales fueron aprobados.
5. La docente Rosa Niño realizo la lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
6. Seguidamente se socializo el documento Proyecto Educativo Institucional – PEI y los ajustes realizados en cada uno de los componentes para el año 2023.
7. A continuación, se da aprobación en su totalidad sin ninguna modificación y se procede a firmar el acuerdo N° 005 del 28 de marzo del 2023
8. Preposiciones y varios.

Por último, se firmó la asistencia.

Siendo la 3:00 pm se dio por terminada la jornada

Asistentes docentes



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 003507 del 11 de Noviembre de 2020
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACUERDO No. 05
28 de marzo de 2023

Por medio del cual se adopta y se ajusta el Proyecto Educativo Institucional PEI (versión 2023)
Del Centro Educativo Rural Puente Real.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL
PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA – NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferidas en la Constitución Política de 1991 y desarrollada en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y El Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, La Ley 115 de 1994 en su artículo 73 establece cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en su Sección 4 Artículos 2.3.3.1.4.1 al 2.3.31.4.3 establece el contenido, el proceso de adopción, modificaciones y la obligatoriedad del registro ante la secretaría de educación departamental del Proyecto Educativo Institucional.

Que, todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un proyecto educativo institucional, que indique como se ha decidido alcanzar los fines de la educación.

Que, cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su proyecto educativo institucional.

Que, el Centro Educativo observando la normatividad vigente, hizo algunos ajustes al proyecto educativo institucional para el mejor funcionamiento del establecimiento educativo.

Que, las propuestas de la reforma han sido puestas a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”
Cerpunterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 003507 del 11 de Noviembre de 2020
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACUERDO No. 05
28 de marzo de 2023

Por medio del cual se adopta y se ajusta el Proyecto Educativo Institucional PEI (versión 2023) Del Centro Educativo Rural Puente Real.

Que, el Consejo Directivo ha estudiado y aprobado los ajustes al proyecto educativo institucional.

Que, con base en lo anterior se hace necesario adoptar la nueva versión del proyecto educativo institucional para el Centro Educativo Rural Puente Real del municipio.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al consejo directivo del Centro Educativo Rural Puente Real

ARTICULO SEGUNDO: socialización de los aportes y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (versión 2023) del Centro Educativo Rural Puente Real del municipio de Chitaga.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los aportes y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (versión 2023) del Centro Educativo Rural Puente Real del municipio de Chitaga.

ARTÍCULO CUARTO: El Proyecto Educativo Institucional que se adopta está contenido en documentos que se adjuntan los cuales hacen parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Promulgar el del Proyecto Educativo Institucional a todos los miembros de la comunidad educativa de modo que sea ampliamente conocido.

ARTÍCULO SEXTO: Derogar la anterior versión del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Chitaga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2023.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"
Cerpuenterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N° 000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 3507 del 11 de Noviembre de 2020
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



EL CONSEJO DIRECTIVO

En constancia firman.

Ana Velez Velasco V
ANA VELEY VELASCO VALENCIA
DIRECTORA

Laura Carolina Vega Valencia
LAURA CAROLINA VEGA VALENCIA
REPRESENTANTE DOCENTES

Rosa Delia Niño Mogollon
ROSA DELIA NIÑO MOGOLLON
REPRESENTANTE DOCENTES

Contreras R Maria Andriana
MARIA ANDREINA CONTRERAS
REPRESENTANTE PADRES DE
FAMILIA

Lilia Janeth Suarez Tarazona.
LILIA JANETH SUAREZ TARAZONA
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Patricia Villamizar Pariso
SANDRA PATRICIA VILLAMIZAR P.
REPRESENTANTE DE EXALUMNOS

Dayarid Lizeth Figueroa R.
DAYARID LIZETH FIGUEROA R.
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Zulma Yajaira Suarez T.
ZULMA YAJAIRA SUAREZ TARAZONA
REPRESENTANTE DEL SECTOR
PRODUCTIVO